

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A DICTAMINAR LA LEGISLACIÓN REFERENTE A VIOLENCIA DIGITAL Y PARIDAD DE GÉNERO TOTAL, SEGÚN LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS DE LAS REFORMAS FEDERALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES**

Quien suscribe, Olga Patricia Sosa Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

**Primera.** En paralelo a la pandemia por el Covid-19 en territorio nacional, la pandemia de la violencia por razón de género ha registrado en la serie histórica desde el 2016 de denuncias formales ante las autoridades y denuncias de auxilio reportadas al 911 sus picos más altos a lo largo del 2020, la primera se registró entre marzo y abril, con 26 mil llamados y la segunda en el mes de julio, con 23 mil llamadas.<sup>1</sup>

De igual manera, la violencia familiar registra en este año sus dos más altos registros, en marzo se recibieron 20 mil denuncias y en julio 19 mil 596. Para el primer supuesto, las entidades federativas que encabezan las denuncias son en orden decreciente: Estado de México, Veracruz, Coahuila, Guerrero, Chihuahua y Querétaro, para el segundo supuesto, Ciudad de México, Nuevo León y estado de México.

Las estadísticas siguen el mismo patrón en cuanto a violencias sexuales, lesiones y otros delitos que afectan a la integridad física.

**Segunda.** Cada uno de los hechos debe evaluarse con toda prontitud en los Estados donde ocurren los delitos, encontrar causas y determinar acciones. La directora del DIF Tamaulipas, informó que la violencia intrafamiliar ha crecido en 50 por ciento derivado de la pandemia,<sup>2</sup> también señaló que al abrirse un DIF se apoyará con asesoría psicológica y con *call center* .

Estas acciones si bien son positivas, deben estar soportadas en acciones de fondo, es decir, en la legislación estatal. Lo señalo porque en sus declaraciones la Presidenta asocia la violencia intrafamiliar a la cultura y la situación económica.

Respecto al incremento de la violencia familiar, los reportes del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad registró entre septiembre de 2019 al agosto de 2020 un incremento de 12 por ciento: pasaron de mil 736 a mil 950 llamadas.<sup>3</sup>

En tanto que la violencia de pareja también registra elevados números en el mismo periodo. Las llamadas se han registrado en Ciudad Victoria, Matamoros, Reynosa con cifras superiores a los tres casos, mientras que Altamira, Nuevo Laredo y Tampico, son los tres municipios con más de 2 mil llamadas.

Lo anterior es relevante toda vez que, el coordinador de la policía estatal en la región sur,<sup>4</sup> a finales de agosto, precisó en el mismo sentido, que la violencia que predomina en la zona sur del Estado de Tamaulipas es la violencia intrafamiliar, en ella también comentó que al ocurrir en el seno de la familia, las fuerzas del orden difícilmente podrían hacer algo. Lo que sorprende de las declaraciones es la desatención y desinterés para salvaguardar la vida de las personas.

En agosto, tres feminicidios alertaron a la población y a la Fiscalía General de Justicia del Estado. Activistas, colectivos y la senadora que representa al estado en la Cámara alta se pronunciaron respecto a los delitos contra la vida de Karen, Lucila y Lizbeth para que se ponga un alto a la violencia y no se oculten los siniestros.

Adicionalmente, también se han reportado diversos casos de mujeres desaparecidas. Estos casos deben prender las alarmas en el Gobierno y en las distintas autoridades de la entidad.

**Tercera.** El Código Penal Federal, artículo 343 Bis, establece:

Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar.

La sanción correspondiente oscila entre los 6 meses a cuatro años de prisión, es un delito cuya incidencia se comete principalmente en contra de las mujeres.

Dicha redacción también se encuentra en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas en el artículo 368 Bis. En dicho artículo se añade la definición de quienes integran a una familia:

Para los efectos de este capítulo, se considera miembro de familia:

- a) El cónyuge o concubino;
- b) Los parientes consanguíneos en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado;
- c) Los parientes colaterales consanguíneos o afines hasta el cuarto grado; d) Adoptantes o adoptados; y
- e) El incapaz sobre el que se es tutor o curador.

De lo anterior se desprende que las disposiciones legales son claras, el aumento de la incidencia en contra de las mujeres también, sin embargo la actuación de las instituciones estatales es débil.

**Cuarta.** El viernes 11 de septiembre hubo manifestaciones en Tampico para presionar en la aprobación de la iniciativa de Ley contra la violencia digital. Tamaulipas es uno de los 10 Estados donde no se ha ratificado la iniciativa que desde la Cámara de Diputados se dictaminó para apoyar a las mujeres, en el dictamen se incluye una iniciativa a título propio.

De igual modo, la minuta de paridad de género sigue siendo un pendiente para la Legislatura que está representado mayoritariamente por las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Es necesario que se dictamine guardando el espíritu de la Ley a nivel federal y se incluya la paridad, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación<sup>5</sup> ha determinado acciones de inconstitucionalidad en lo referente a la aprobación de dictámenes en materia electoral, sin salvaguardar los principios que constituyen la democracia.

En tanto, para los municipios se encuentran dentro de las facultades de responsabilidad del 115 constitucional III, H, “seguridad pública”, en términos de lo señalado por el 21 constitucional, que manifiesta que una investigación es responsabilidad del Ministerio Público y de las policías.

Por lo anterior pueden actuar para poner a la disposición a quienes dañan y cometen un delito contra las mujeres, en razón de género o al interior de la familia. Y es una acción que debe desarrollarse para encauzar mejores prácticas de la administración pública con perspectiva de género.

Dada la argumentación que he expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes, exhorta al Congreso de Tamaulipas a dictaminar la legislación referente a violencia digital y paridad de género total bajo los principios normativos de las reformas federales, con la mayor brevedad.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto de la soberanía de los municipios que integran Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las personas titulares de los gobiernos municipales para que se capaciten en perspectiva de género e igualmente, valoren diseñar protocolos de acción y campañas informativas para disminuir e inhibir la violencia familiar y en razón de género.

### **Notas**

- 1 <https://www.animalpolitico.com/2020/08/mexico-nuevo-maximo-historico-denuncias-violencia-genero-julio/>
- 2 <https://www.milenio.com/politica/comunidad/tamaulipas-violencia-familiar-incrementa-pandemia-50>
- 3 <https://www.milenio.com/politica/comunidad/tamaulipas-violencia-familiar-incrementa-pandemia-50>
- 4 <https://www.elmanana.com/predomina-la-violencia-intrafamiliar-en-zona-sur-zona-conurbada-delitos-seguridad/5151289>
- 5 <https://www.milenio.com/politica/scjn-invalididad-reformas-ley-electoral-tamaulipas>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 15 de septiembre de 2020.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica)